

SIN TONÍA ELECTORAL

*Consejera Electoral,
Paula Melgarejo Salgado*

Las mujeres y su acceso a los cargos de elección popular.

La participación política de las mujeres ha reflejado un importante avance en la última década, tanto a nivel federal como en los estados, como consecuencia de la constitucionalización del principio de paridad. Los resultados obtenidos en los últimos procesos electorales revelan que, en la elección federal del 2021, la Cámara de diputados se integró por 250 hombres y 250 mujeres; mientras que la de senadores de 2018-2024, se conformó por 63 mujeres y 64 hombres.

En la entidad mexiquense, la legislatura que estuvo en funciones del 2021 al 2024, se integró por 37 mujeres y 38 hombres y la LXII legislatura se integrará por 38 mujeres y 37 hombres. Por lo que hace a los ayunta-

mientos, en la elección de 2021 hubo un total de 47 mujeres en las presidencias municipales frente a 77 hombres; para el 2024, las posiciones de las mujeres aumentaron, pues la ciudadanía mexiquense eligió un total de 54 mujeres y 71 hombres, es decir, 7 más que en el proceso electoral pasado.

En el año 2023, el Estado de México eligió a la primera mujer gobernadora; asimismo, por primera vez en más de 200 años, nuestro país será dirigido por una mujer desde la Presidencia de la República, del 2024 hasta el 2030.

Lo anterior indica que el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres en México se realiza en condiciones más cercanas a la igualdad, gracias a la implementación de políticas públicas que facilitaron el acceso de éstas a los cargos de elección popular, como las acciones afirmativas hasta llegar a la paridad de género.

Atento a lo anterior, se advierte que el ejercicio de nuestros derechos políticos debe ser constante, desde la participación activa en todos los asuntos públicos hasta el quehacer institucional, se deben seguir privilegiando acciones tendentes a incen-

tivar su participación en lo público, además de capacitar de forma constante a las candidatas y servidoras públicas sobre el desarrollo de sus capacidades, ofrecerles información sobre temas cívicos, electorales e igualdad de género. Todo lo anterior, sin pasar desapercibido el fortalecimiento constante de los lazos de apoyo interinstitucionales sobre la concientización, prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

En esa medida al IEEM le corresponde promover su participación política, ya sea como candidatas o como votantes el día de la elección. Establecer mecanismos institucionales para brindar el debido acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia política.

Las instituciones administrativas y jurisdiccionales deben comprometerse a incorporar de manera eficaz, la perspectiva de género a su actuación, así como involucrar a los partidos políticos y a los diferentes niveles de gobierno, para que cumplan con sus obligaciones de fomentar el empoderamiento de las mujeres y la observancia de sus derechos humanos.